RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1471 DE 2024
(12 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SCDIS-008-2024.

El señor LUIS CESAR PEREZ GAITAN, en su calidad de Alcalde Municipal y en uso de sus facultades legales y en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).

2. Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la entidad (Art. 11 de la Ley 80 de 1993).

3. Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte de la Secretaria General, Administrativa y las Tecnologías, para seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, para que realice el siguiente objeto contractual **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, COMPETITIVOS Y DE ALTO RENDIMIENTO A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META**".**

5. Que en razón a la cuantía del presente proceso de selección se hará uso del procedimiento denominado SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA que se regirá de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 1, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

6. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, (SECOP II) bajo el título Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-SCDIS-008-2024** e igualmente, permanecieron para su consulta en el despacho de esta alcaldía y en el Departamento Administrativo de Contratación Pública, de la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán, Meta ubicada en la calle 10 No. 10 - 60 durante un periodo de cinco (5) días Hábiles.

7. Que el proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos requeridos, fueron elaborados con anticipación a la apertura del proceso y posteriormente aprobados y publicados en debida forma en el portal único de contratación (SECOP II)

8. Que el presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de: **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($ 171.114.408,00)**

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

9. Que, para la presente contratación, el proyecto establecido se encuentra respaldado dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024; así:

No. CDP	Fuente	Rubro Presupuestal	Valor CDP
2024003254	1.3.3.8.01 - R.B. PROPOSITO GENERAL -DEPORTE Y RECREACION	1-AC-1-4301-1604-4301037 servicio de promoción de la actividad fisca, la recreación y el deporte	$ 35.378.706,00
	1.2.1.0.00-I.C.L.D.		$ 135.735.702,00
TOTAL			**$ 171.114.408**

10. Que mediante Resolución Administrativa No. 022 del 2024 se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SA-SCDIS-008-2024,** cuyo objeto es el **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, COMPETITIVOS Y DE ALTO RENDIMIENTO A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META**"** señalándose como fecha de apertura a partir del 02 de diciembre de 2024, siendo publicada junto con el pliego de condiciones definitivos en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

11. Que, hasta el día cuarto (4) de diciembre de 2024, fecha establecida previamente en el cronograma del proceso, se presentó manifestación de interés en participar en el referido proceso con sus respectivos soportes.

12. Que con fecha del cinco (5) de diciembre de 2024, se publicó el listado de posibles oferentes, que manifestaron su interés y que cumplen con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. **SA-SCDIS-008-2024**, en ese sentido se procedió a conformar la siguiente lista de posibles oferentes, así:

1	**CORPORACION PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRALES CORDEGES NIT. 900114992-6** **R/L CAMILO ANDRES SANCHEZ PARRA identificado con C.C. 1.121.865.603 DE VILLAVICENCIO.**	Allegada de manera virtual a la plataforma del SECOP II

13. Que, cumpliendo con lo requerido en el pliego de condiciones, por lo que el Municipio de Puerto Gaitán, publico a través de la página www.contratos.gov.co, el listado de posibles oferentes.

14. Que dentro del término establecido para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo del Proceso, no se presentaron observaciones al Pliego Definitivo.

15. Que, en cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó el cierre el día seis (6) de diciembre de 2024 a las 03.30 pm. y en la diligencia se recepcionó una (1) única propuesta, así:

Proponentes	Dirección:	Valor de la Propuesta	Fecha y Hora de Recepción de la Propuesta:
CORPORACION PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRALES CORDEGES	DIRECCION: TRANSVERSAL 29 No. 41-39 Barrio La Grama de Villavicencio Meta		6/12/2024 3:06 PM

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Proponentes	Dirección:	Valor de la Propuesta	Fecha y Hora de Recepción de la Propuesta:
NIT. 900114992-6 **R/L CAMILO ANDRES SANCHEZ PARRA identificado con C.C. 1.121.865.603 DE VILLAVICENCIO.**	TELEFONO: 314 2091476 CORREO E: cordeges14@gmail.com	$ 171.114.408	

16. Que la propuesta relacionada anteriormente fue verificada por parte del comité en sus aspectos jurídicos, financieros, organizacional, económica, capacidad técnica y de experiencia bajo los parámetros establecidos en el pliego de condiciones definitivos del proceso de, lo cual arrojo el siguiente resultado en la verificación:

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION
CORPORACION PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRALES CORDEGES NIT. 900114992-6, Representante legal **CAMILO ANDRES SANCHEZ PARRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.21.865.603 de Villavicencio Meta	Capacidad Jurídica	Cumple
	Capacidad Financiera	Cumple
	Capacidad Organizacional	Cumple
	Capacidad Técnica	Cumple
	Económica	Cumple
	Experiencia	Cumple

17. Que en atención a que el proponente CORPORACION PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL GES CORDEGES NIT. 900114992-6, Representante legal CAMILO ANDRES SANCHEZ PARRA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.21.865.603 de Villavicencio Meta, cumplió con todos los requisitos habilitantes, por ende, el evaluador procedió a realizar la evaluación de los factores de ponderación, la cual fue debidamente publicada en la plataforma del SECOP II, arrojando el siguiente resultado:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
1. FACTOR ECONOMICO	400 PUNTOS
2. CONDICIONES DE CALIDAD ADICIONALES:	0 PUNTOS
3. CUADRO DE INFORMACIÓN – FACTOR DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)	100 PUNTOS
4. PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES	0 PUNTOS
5. ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYME	0 PUNTOS
MULTAS Y SANCIONES-SE DESCONTARÁ 50 PUNTOS POR CADA UNA, MAXIMO 200 PUNTOS	0 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE	500 PUNTOS

18. Que, conforme a lo anterior, el Alcalde Municipal como ordenador del gasto, en representación de la Entidad acoge la evaluación y calificación realizados por los miembros del comité evaluador, y acepta la recomendación de adjudicar el Proceso de **SA-SCDIS-008-2024,** cuyo objeto **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, COMPETITIVOS Y DE ALTO RENDIMIENTO A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META**",** al

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

proponente CORPORACION PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL GES CORDEGES NIT. 900114992-6, Representante legal CAMILO ANDRES SANCHEZ PARRA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.21.865.603 de Villavicencio Meta, por cumplir con todos los requisitos de habilitación de los pliegos de condiciones Definitivitos, como también en el cumplimiento de los factores de calificación y el haber obtenido un puntaje de **500 PUNTOS,** y su propuesta económica presentada asciende **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($ 171.114.408,00),** valor que se encuentra ajustado al presupuesto oficial establecido por el MUNICIPIO, por lo que en cumplimiento de las normas jurídicas se debe proceder a la adjudicación del contrato.

En virtud de lo expuesto, el Municipio de Puerto Gaitán

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-SCDIS-008-2024,** cuyo objeto **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, COMPETITIVOS Y DE ALTO RENDIMIENTO A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META**",** al proponente CORPORACION PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL GES CORDEGES NIT. 900114992-6, Representante legal CAMILO ANDRES SANCHEZ PARRA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.21.865.603 de Villavicencio Meta, por haber obtenido un puntaje de **500 PUNTOS,** y su propuesta económica presentada asciende **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($ 171.114.408,00)**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del Contrato a suscribir, se imputará al presupuesto del municipio de ingresos y gastos de la vigencia 2024, con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024003254 del 20 de noviembre de 2024, por valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($ 171.114.408,00).**

ARTICULO TERCERO: El contratista deberá proceder a suscribir y legalizar el contrato dentro de los dos (02) días siguientes a la adjudicación del proceso.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Puerto Gaitán, Meta, el día doce (12) del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
LUIS CESAR PEREZ GAITAN
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Davis Ruslan Celis	Revisó: Alejandra Castillo Blandon	Aprobó: Alejandra Castillo Blandon
Cargo: Profesional CPS del D.A.C.P	Cargo: Directora del Departamento de Contratación Pública	Cargo: Directora del Departamento de Contratación Pública

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co